

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprenta. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 9 de Diciembre de 1949

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 273

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas semestrales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Plazo de entrega cereales panificables

Todos los productores de cereales panificables de esta provincia deberán haber efectuado antes del día 15 de Enero de 1950 la total entrega de los cupos mínimos de trigo y centeno que les fueron asignados.

El incumplimiento a lo anteriormente dispuesto será objeto de sanción por la Fiscalía Provincial de Tasas.

León, 29 de Noviembre de 1949.

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

3944

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precio del aceite de soja

Se pone en conocimiento del público en general y de los industriales en particular, que los precios del aceite de soja que han de regir durante el presente mes de Diciembre son los siguientes:

De mayor a detall, 10,1313 pesetas kilo.

De venta al público, 9,60 pesetas litro.

En los anteriores precios se halla incluido el canon de la reserva del aceite para su financiación en la campaña de 1949-50, según determina la Circular núm. 727 de fecha 28 de Octubre ppdo. y publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 309 de 5 de Noviembre último.

El precio a que habrán de vender los Economatos Minero el aceite de soja, es el siguiente:

9,40 ptas. litro.

León, 6 de Diciembre de 1949.

El Gobernador civil-Presidente,
3954

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dos del corriente, acordó prorrogar las Ordenanzas de Exacciones del actual ejercicio para el próximo ejercicio de 1950, estableciendo una nueva ordenanza titulada: «Ordenanza por contribuciones especiales sobre establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios y su entretenimiento», y que se expongan al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos

de la Casa Consistorial, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas y entidades interesadas.

Astorga, 3 de Diciembre de 1949.—
El Alcalde, Paulino Alonso. 3806

En la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se indican, y por término de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones, para el próximo ejercicio de 1950, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Villaquejida	3932
Luyego de Somoza	3934
Carrizo	3936
Encinedo	3952

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1950, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villarejo de Orbigo	3889
Cuadros	3917
Palacios del Sil	3929
Oencia	3930

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Roperuelos del Páramo	3868
Cubillas de Rueda	3897

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Roperuelos del Páramo	3968
El Burgo Ranero	3976
Santas Martas	3891
Valencia de Don Juan	3904
Encinedo	3909
Santa María del Páramo	3916
Boñar	3826
Palacios del Sil	3828
Cubillas de Rueda	3937

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústrea, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1950, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villarejo de Orbigo	3889
Rioseco de Tapia	3895
Cuadros	3917
Palacios del Sil	3927

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Villarejo de Orbigo	3889
Cuadros	3917
Oencia	3931

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Palacios de la Valduerna	3862
Villater	3870
El Burgo Ranero	3876
Torre del Bierzo	3881
La Pola de Gordón	3883
Matadeón de los Oteros	3896
Astorga	3907
Saelices del Río	3912
Villaquejida	3932
Algadefe	3938
Luyego de Somoza	3934
Candín	3951
Encinedo	3952
Cármenes	3899

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Cármenes	3899
----------	------

Entidades menores

Junta vecinal de Villadepalos

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios del agua de las acequias cauces llamados Magariña y cauce del molino, cuya toma de aguas se halla en el río Cúa, a quinientos metros, aguas arriba, desde la línea del ferrocarril Madrid-Coruña, para que a las once horas del día ocho de Enero de 1950, concurran a la Junta General que ha de celebrarse para constituir, provisionalmente, la Comunidad de Regantes de los citados cauces, y asimismo nombrar una Comisión que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la más puntual asistencia a todos los interesados.

Villadepalos, a 17 de Noviembre de 1949.—El Presidente de la Junta vecinal, P. Martínez.

3713 Núm. 891.—37,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a pieza separada de responsabilidad civil dimanante del Sumario n.º 93, rollo núm. 846 de 1946 por homicidio contra Nicolás Fernández Castrillo, de 27 años de edad, natural y vecino de Estébanez de la Calzada, en la que se ha acordado sacar a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento y la que se celebrará el día diez de Enero de mil novecientos cincuenta y hora de las doce de su mañana en las condiciones que al final se expresarán los bienes inmuebles que a indicado penado fueron embargados y que son los siguientes:

Término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

1. La novena parte de una finca rústica, sita en Estébanez, centenal secano, al Espino, de catorce áreas, ocho centiáreas, linda: por el Norte, Joaquín Mateos; Sur, Indalecio Fuertes; Este, Luis Hidalgo y Oeste, Carlos Fernández. Tasada esta parte en 60 pesetas.

2. La novena parte de otra finca, centenal, secana, a «Los Hornos», en el mismo pueblo, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: por el Norte, Francisco Ferrero; Sur, Silvestre Pérez; Este, servicio de pago y Oeste, con Silvestre Castrillo. Tasada esta parte en 30 pesetas.

3. La novena parte de una tierra, centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Teso Redondo, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Hidalgo; Sur, Teresa Morán; Este, Pedro Fernández y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 40 pesetas.

4. La novena parte de una tierra, trigal, en el mismo término, al sitio de La Granja, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Manuel Fuertes; Sur, Esteban Paero; Este, servicio de pago y Oeste, reguero. Tasada esta parte en 60 pesetas.

5. La novena parte de otra tierra, centenal, en el mismo término, al sitio del Gramadal, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: con fincas de propietario de Villarejo, cuyos nombres se desconocen. Tasada esta parte en 30 pesetas.

6. La novena parte de una tierra, centenal, secana, en el mismo término, al sitio del Gramadal, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, se ignora, y Este y Oeste, fincas de Villarejo. Tasada esta parte en 30 pesetas.

7. La novena parte de una finca,

situada en el mismo término, centenal, secano, al sitio de las Costanas, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: por el Norte, con Aquilino Morán; Sur, Miguel Fuertes; Este, Gregorio Fernández y Oeste, camino de Posadilla. Tasada esta parte en 33 pesetas.

8. La novena parte de otra tierra, trigal, en el mismo término, al sitio de los Respigones, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Inocencio García; Este, Silvestre Pérez y Oeste, Tirso Oria. Tasada esta parte en 40 pesetas.

9. La mitad de otra tierra, trigal, en el mismo término, al sitio de los Respigones, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Tirso Oria; Este, José Castrillo y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

10. La novena parte de otra tierra, centenal, en el mismo término, al sitio de Tordesiles, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, José Castro; Este, Manuel Fuertes y Oeste, Inocencio García. Tasada esta parte en 62 pesetas.

11. La novena parte de otra tierra, centenal, secano, en el mismo término y sitio de Teso de las Vacas, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Carlos Martínez; Sur, Carlos Martínez y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 30 pesetas.

12. La novena parte de otra finca, centenal, secana, en el mismo término, al sitio Cantayaz, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: por el Norte, Fernando Fuertes; Sur, Angela Alonso; Este, servicio de pago y Oeste, se ignora. Tasada esta parte en 40 pesetas.

13. La novena parte de otra tierra, trigal, secano, en el mismo término, al sitio de Vegas de Abajo, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Pedro Martínez; Sur, Miguel Oria; Este, se ignora y Oeste, Justo Pérez. Tasada esta parte en 40 pesetas.

14. La novena parte de otra tierra, trigal, en el mismo término, al sitio de Los Bagos de Arriba, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este, reguero y Oeste, Silvestre Martínez. Tasada esta parte en 34 pesetas.

15. La novena parte de una finca, trigal, secano, al sitio de las Vegas de Arriba, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, reguero; Sur, Andrés Cabello; Este, Andrés Cabello y Oeste, Teresa Morán. Tasada esta parte en 56 pesetas.

16. La novena parte de una tierra, trigal, secano, en el mismo término y sitio de las Vegas de Arriba, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Hidalgo; Sur, Jerónimo Oria; Este

Moldera y Oeste, reguero. Tasada esta parte en 32 pesetas.

17. La novena parte de otra tierra, en el mismo término, trigal, tiene una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, también al sitio de Vega de Arriba, que linda: por el Norte, camino; Sur, reguero; Este, Luis Hidalgo y Oeste, Gregorio Pérez. Tasada esta parte en 33 pesetas.

18. La novena parte de otra tierra, centenal, secano, en el mismo término, al sitio de Ferrinales de Abajo, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este, Manuel Cabello y Oeste, Francisca Cabello. Tasada esta parte en 63 pesetas.

19. La novena parte de otra finca, centenal, secano, en el mismo término, al sitio de Ferrinales de Arriba, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisco Cabello; Este Manuel Pérez y Oeste, Silvestre Castrillo. Tasada esta parte en 63 pesetas.

20. La novena parte de otra finca, centenal, secano, en el mismo término, sitio de la Revilla, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Manuel Fuertes; Este, María Fernández y Oeste, camino. Tasada esta parte en 32 pesetas.

21. La novena parte de otra finca, centenal, secano, en el mismo término, al sitio de las Bodegas, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Silvestre Martínez; Sur, camino de Barrientos; Este, Manuel Castrillo y Oeste, Silvestre Martínez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

22. La novena parte de otra tierra, trigal, secano, en el mismo término, al sitio de Arroto de la Veiga, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Miguel Pérez; Sur, Francisca Hidalgo; Este, Isabel Castrillo y Oeste, reguero Valle. Tasada esta parte en 32 pesetas.

23. La novena parte de otra finca, centenal, secano, en el mismo término; al sitio de la Veiga, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Francisco Panero; Sur, Inocencio García; Este, Manuel Nieto y Oeste, José Pérez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

24. La novena parte de otra tierra, centenal, secano, en el mismo término, al sitio de la Veiga, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo y Vicente Pérez; Sur, Remigio Miranda, Este, camino y Oeste, Vicente Vega. Tasada esta parte en 62 pesetas.

25. La novena parte de otra tierra, centenal, secano, en el mismo término y sitio, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: por el Norte, Silvestre Pérez; Sur, Francisco Castrillo; Este, Antonio Cabello y Oeste, camino carreteros. Tasada esta parte en 62 pesetas.

26. La novena parte de una de monte, secano, al mismo término, al Serinal, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: por el Norte, con Inocencio García; Sur, Miguel Pérez; Este, Felipe Prieto y Oeste, rodera. Tasada esta parte en 6 pesetas.

27. La novena parte de otra tierra, centenal, en el mismo término y sitio del Sarinal, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: por el Norte, con Laurentino Martínez; Sur, José Fernández; Este, camino y Oeste, camino de Astorga. Tasada esta parte en 30 pesetas.

28. La novena parte de otra tierra, centenal, secano, en el mismo término y sitio de Balgonas, que tiene una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Andrés Martínez; Sur, Luis Hidalgo; Este, Gregorio Fernández y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

29. La novena parte de otra tierra, centenal, secano, en el mismo término, al sitio de Las Rozas, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Inocencio García; Este, Luis Martínez; Sur, Esteban Panero y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

30. La novena parte de otra finca, centenal, secano, en el mismo término, al sitio de Rozas, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Teresa Morán; Sur, servicio de pago; Este, Blas Martínez y Oeste, de los Pobres. Tasada esta parte en 62 pesetas.

31. La novena parte de otra finca, centenal, secano, en el mismo término, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Tirso Oria; Sur, Santiago Domínguez; Este, Martín Panero y Oeste, Victoriano Castrillo. Tasada esta parte en 62 pesetas.

32. La novena parte de una tierra, centenal, secano, en término de Estébez de la Calzada, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, con Eduardo, vecino de Santibáñez; Sur, Matías Martínez; Este, camino y Oeste, servicio. Tasada esta parte en 20 pesetas.

33. La novena parte de una tierra, centenal, secano, en el mismo término y sitio de La Calzada, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, con una de los pobres; Sur, Teresa Morán; Este, Silvestre Pérez y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

34. La novena parte de otra tierra, centenal, secano, en el mismo término a La Calzada, de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, herederos de Pedro García; Sur, Valerino Martínez; Este, Gregorio Castrillo y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

35. La novena parte de una tierra, centenal, secano, en el mismo término y sitio de La Calzada, de una su-

perficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Manuel Vega; Sur, Blas Cabello; Este, Eugenio Llamas y Oeste, Martín Panero. Tasada esta en 20 pesetas.

36 La novena parte de una tierra, centenal, seco, en el mismo término, al sitio de La Calzada, de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: por el Norte, con Andrés Pérez; Sur, Vicente Pérez; Este, Marcelino Pérez y Oeste, Indalecio Fuertes. Tasada esta parte en 30 pesetas.

37 La novena parte de otra finca, centenal, seco, en el mismo término, al sitio del Esgiro, de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, carretera de León a Astorga; Sur, Paulino Martínez; Este, Manuel Martínez y Oeste, Pedro Hidalgo. Tasada esta parte en 20 pesetas.

38 La novena parte de otra tierra, centenal, seco, en el mismo término, al sitio de Baleyos, de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, carretera; Sur, Pedro Fernández; Este, Blas Martínez y Oeste, Manuel Vega. Tasada esta parte en 62 pesetas.

39 La novena parte de otra tierra, centenal, seco, en el mismo término, al sitio de Tras los Prados, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Felipe Falagán; Sur, Marcelino Pérez; Este, Antonio Cabello y Oeste, camino. Tasada esta parte en 30 pesetas.

40 La novena parte de otra finca, centenal, seco, en el mismo término, al sitio de Revilla, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Víctor Castrillo; Sur, Teresa Morán; Este, Gregorio Pérez y Oeste, Santiago Miranda. Tasada esta parte en 30 pesetas.

41 La novena parte de un prado, seco, en el mismo término, al sitio de Rozas, de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Isabel Gastrillo; Sur, Gregorio Fernández; Este, camino y Oeste, camino. Tasada esta parte en 132 pesetas.

42 La novena parte de una finca, centenal, seco, en el mismo término, al sitio de Mataperros, de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: por el Norte, Matías Martínez; Sur, Manuel Fuertes; Este, Luis Vega y Oeste, Gregorio Fernández. Tasada esta parte en 62 pesetas.

43 La novena parte de otra finca, centenal, seco, en el mismo término y sitio de Mataperros, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Sabino Pérez; Este, camino y Oeste, Monteacete. Tasada esta parte en 32 pesetas.

44 La misma parte de una viña, en el mismo término, al sitio de Mataperros, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: por el Norte, Francisca Castrillo; Sur, Andrés Cabello; Este, Indalecio Fuertes y Oeste, Luis Hidalgo. Tasada esta parte en 32 pesetas.

45 La mitad proindiviso de otra finca situada en término Estébanez, al sitio de Mataperros, de 7 áreas y

4 centiáreas, plantada de viña, que linda: por el Norte, con Pedro Panero; Sur, camino de pago; Este, Antonio Cabello y Oeste, Pedro Martínez. Tasada esta parte en 32 pesetas.

46 La novena parte de otra finca, centenal, seco, en el mismo término y sitio de La Moral, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: por el Norte, Manuel Vega; Sur, Matías Martínez; Este, Francisca Castrillo y Oeste, camino. Tasada esta parte en 32 pesetas.

47 La novena parte de otra finca, centenal, secana, en el mismo término, a la Forca, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: al Norte, con Miguel Morán; Sur, Blas Cabello; Este, camino y Oeste, Andrés Cabello. Tasada esta parte en 32 pesetas.

48 La novena parte de un quión de Monte, situado en el mismo término, entre los dos caminos, que tiene una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Fernando Villoria; Sur, Luis Hidalgo; Este, se ignora y Oeste, se ignora. Tasada esta parte en 17 pesetas.

49 La novena parte de otro quión de Monte, situado en el mismo término, al sitio de Entre los dos caminos, que linda: por el Norte, con Domingo Hidalgo; Sur, Luis Hidalgo; Este, Andrés Cabello y Oeste, rodera, de 14 áreas y 8 centiáreas. Tasada esta parte en 18 pesetas.

50 La novena parte de un quión de Monte, en el mismo término, al sitio de Entre los Caminos, linda: Norte, Francisco Cabello; Sur, Luis Hidalgo; Este, Domingo Hidalgo y Oeste, camino de Barrientos. Esta finca está en el sitio de Entre los dos caminos y tiene una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas. Tasada esta parte en 9 pesetas.

51 La novena parte de una finca, de pradera, secana, en el mismo término y sitio de Huerta de Negrillos, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisco Martínez; Este, Santiago Domínguez y Oeste, Hermandad de las Animas, con una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas. Tasada esta parte en 69 pesetas.

52 La novena parte de una finca, centenal, seco, en el mismo término, al sitio de Los Sardinales, linda: Norte, Pedro Fuertes; Sur, camino; Este, se ignora y Oeste, Luis Martínez, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas. Tasada esta parte en 54 pesetas.

53 La novena parte de una casa situada en el pueblo de Estébanez, en la calle de Astorga, destinada a vivienda de labrador, compuesta de planta baja y un piso, que linda: por la derecha entrando, con casa de María Castrillo; izquierda, calleja pública y espalda, con finca de Luis Panero, José María Castrillo y otros. Tasada esta parte en 616 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del tipo por el que se anuncia esta segunda subasta.

No se han presentado títulos de propiedad, por lo que deberán los licitadores conformarse con la documentación obrante.

Dado en Astorga, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valle Abad.—El Secretario judicial, (ilegible).

3842 Núm. 896.—688,50 ptas.

Cédulas de citación

Lera Vidal, Antolín, de 22 años, hijo de Cayetano y Patricia, casado con Isabel Pernas, natural de La Bañeza y vecino del mismo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser emplazo ante la Audiencia Provincial de León, por medio de Abogado y Procurador en sumario núm. 108 de 1949, por atentado, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 19 de Noviembre de 1949.—El Secretario judicial, (ilegible.)

3723

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en los autos núm. 655-49, seguidos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, por D.^a Belarmina González González y seis más, contra D. Carlos Aparicio Guisasola, sobre reclamación de salarios, se cita a la productora reclamante D.^a Belarmina González González, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, de esta ciudad, al objeto de asistir al acto de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día catorce de Diciembre y hora de las once y media de la mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a la productora D.^a Belarmina González González, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en León, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, E. de Paz del Río.

3866